Año de 1908 — Martes 31 de Marzo — Número 73




# DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**Precios de suscripción..** En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id.... **6** » Números sueltos........ **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

**Condición 23 de la subasta.**—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

*Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.*

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE PROVINCIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

*«Congreso.* — Abrese sesión 3'30, presidencia Sr. Dato.

Sr. Lachica pide datos para interpelar política Gobierno Granada.

Jura Sr. Iturralde.

Sr. Vega Seoane hace ruego locales.

Sr. Pacheco pregunta Ministro Guerra si estaba dispuesto presentar proyecto ley ascenso sargentos.

Ministro contéstale lo tiene en estudio.

Sr. Nougués pide cúmplase mejora introducción presupuesto concediendo ajustadores mismas ventajas armeros Ejército.

Sr. Beltrán apoya proposición. Pide acuerde Cámara haber visto disgusto conducta Gobernado Valencia, denegando permiso manifestación.

Ministro Gobernación reproduce manifestaciones expuso Presidente Consejo. Cree desea desecharse proposición, pues cumplió deber.

Sr. Beltrán rectifica.

Sr. Salaberry, pide palabra para defender Ejército.

Presidente niega, pues no había sido atacado.

Ministro Guerra informó no había oído ninguna frase molesta para el Ejército.

Varios Dipntados adhiérense.

Ministro de Gobernación afirma siempre hubiéranse prohibido manifestaciones cuando temiase alteración orden.

Sr. Salaberry habla alusiones.

Sr. Canalejas censura política Gobierno Valencia. Recaba promesa permitiérase liberales rendir culto tradiciones.

Ministro Gobernación insiste Gobernador no obrado caprichosamente. Considera injusta alarma señor Canalejas. Declara Gobierno dispuesto ofrecer facilidades Ejército derecho reunión, dejando salvo facultad concede ley casos peligrosos.

Rectifican ambos.

Sr. Canalejas insiste no cree no hubieran motivos temer nada.

Ministro Gobernación cree estado convalecencia política hállase Valencia obligada prudencia.

Suspéndese discusión.

Léense varias enmiendas sobre Administración local.

Sr. Muñoz Chaves apoya una artículo 48.

Sr. Lombardero expone motivos tiene no admitirla.

Sr. Moret propone desarrollo representación corporativa resuélvanse conjunto.

Sr. Presidente acepta proposición. Dice buscárase modo parlamentario hacerlo.

Levántase sesión 7'30.

*Senado.*—Abrese 5'38, presidencia Azcárraga.

Sr. Buen desea dirigir preguntas sobre laboratorios biológicos marítimos.

Presidente ofrece transmitir deseos.

Orden día. — Apruébanse varios dictámenes sobre ferrocarriles.

Pónese á discusión dictámen sobre establecimiento Consejos conciliación y arbitraje industrial.

Conde de Répida Valdosera explica proyecto propósitos Gobierno para solución legal contiendas entre patronos y obreros.

Sin discusión apruébanse artículos dictámen.

Léese dictámen sobre ingreso, ascenso y separación funcionarios Gobernación.

Conde Casa Valencia felicita Ministro por iniciativa proyecto, pues es poco para separar política de Administración.

Sr. Aguilera reconoce propósitos Ministro. Hace manifestaciones respecto ejercicios prácticos funcionarios actuales.

Sr. Morales contesta.

Procédese deliberar artículos y discútense los prácticos, disposición transitoria.

Entra salón Sr. Ochando, y extráñase lleven tan á prisa; laméntalo, pues pensaba hacer observaciones. Dice traía redactada enmienda relacionada ataque ley destinos civiles. Créese defender licenciados.

Sr. Torno asegura reuniones asistió Sr. Ochando, aceptándose enmiendas oportunas. Añade dictamen respeta ley licenciados.

Sr. Collantes habla sobre mismo asunto.

Contéstale Sr. Torno.

Sr. Ochando vuelve insistir argumentos.

Presidente Consejo asegura ley discútese favorece más clases Ejército, pues asegura posesión.

Rectifica Sr. Ochando.

Queda aprobado dictamen.

Vótase definitivamente tranvía Madrid-Colmenar.

Continúa reforma relativa atentados terroristas.

Sr. Capdepón habla contra. Cree no combatiránse crímenes.

Resérvase palabra Sr. Pontejo para mañana.

Conde Tejada Valdosera recoje alusión.

Suspéndese y levántase sesión.»

Orense 31 de Marzo de 1908.

El Gobernador,

**Tomás Alonso Zabala.**

---

Circular 881

Los señores Alcaldes, Jefes de Vigilancia, Comandantes de los puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Rosa Taboada, esposa de Antonio Fernández, vecina de Sanin, parroquia de Santa María de Mirallos, Ayuntamiento de la Peroja, la cual se marchó del domicilio conyugal el 23 del actual, cuyas señas se expresan á continuación, y, caso de ser habida, la pondrán á mi disposición.

Orense 28 de Marzo de 1908.

El Gobernador,

**Tomás Alonso Zabala.**

*Señas personales*

Edad 38 años.

Estatura alta.

Pelo rojo.

Ojos idem.

Nariz regular.

Color bueno.

Viste saya y chaqueta color, pañuelo de seda á la cabeza y vestido estameña negra.

---

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan

el título científico que exige la vacante y el profesienal que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los «Boletines oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacióo; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de Marzo de 1908.—El Subsecretario, Silió.

*(Gaceta núm. 89)*

## CENSO ELECTORAL

Don Modesto Jaime Feijóo, Secretario de la Junta municipal del Cedso electoral de Nogueira de Ramuín.

Certifico: Que el acta de sorteo de mayores contribuyentes que como Vocales y Suplentes han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este término, dice así:

«En la casa Consistorial del Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín á veintiseis de Febrero de mil novecientos ocho: reunidos el Sr. Presidente de la misma D. Manuel Moreiras, con intervención de mi Secretario interino del Juzgado, y como tal, de la Junta, en unión de algunos contribuyentes, con el fin de llevar á cabo el nuevo sorteo dispuesto por la Junta provincial en virtud de que esta Supérioridad ha anulado el hecho anteriormente, fundándose en que no habían sido convocados para aquel acto todos los contribuyentes que tenían este derecho.

En su consecuencia, y cumpliendo lo anteriormente dispuesto por la Superioridad, se procedió con la debida antelación á convocar á medio de doble papeleta para este acto á todos los contribuyentes por territorial que tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores. Acto contiuuo, se procedió por el Secretario á dar lectura á las disposiciones relacionadas con este acto, y en vista de la relación de los contribuyentes que reunen tales circunstancias se procedió en primer lugar al sorteo de dos contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, como Vocales de la mencionada Junta para propietarios, y otros dos como Suplentes, el que, después de inscritos los nombres de los mismos en papeletas iguales y convenientemente dobladas en la misma forma, se introdujeron en un globo, del que, procediéndose á su extracción por el Sr. Presidente, han correspondido por su orden ser designados Vocales propietarios á los señores D. Ezequiel Rodicio y Cortés y D. José Alvarez Gómez, por ser estos los nombres contenidos en las dos primeras papeletas extraídas del globo, y para Suplentes á D. Antonio Rodríguez y D. Benjamín Losada Alvaro, por corresponderle las dos siguientes extraídas. Seguidamente, y teniendo en cuenta de que en este Municipio no existen gremios industriales ni tampoco más que dos contribuyentes por contribución industrial que reunan las condiciones legales, se designa á los mismos D. Manuel Blanco González y D. Francisco Carballo Fuentefría, como Vocales por este concepto de la expresada Junta. Con lo cual se dió por terminado el referido sorteo y designación de Vocales, levantando esta acta que se remitirá original al Ilustrísimo Sr. Presidente de la provincial después de expedir las oportunas certificaniones para remitir al Sr. Gobernador civil con el fin de que tenga efecto su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmando la presente los señores asistentes después del señor Presidente de que certifico.—Manuel Moreiras.—Por sí y á ruego de otros contribuyentes que no saben firmar, Luis Ramón Gómez.—Juan Vázquez.—M. Jaime Feijóo, Secretario.»

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Nogueira á veintiseis de Febrero de mil novecientos ocho.—Jaime Feijóo.—V.° B.°, Manuel Moreiras.

*Reg. núm. 813*

## AYUNTAMIENTOS

### *Orense*

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en todo el mes de Diciembre último, el cual se remite al Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

*Sesión ordinaria supletoria de 3 de Diciembre de 1907*

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de los días 26 y 30 de Noviembre último.

Idem id. la distribución de fondos para el presente mes.

Idem id. la relación formada por la comisión encargada de la recaudación de arbitrios por administración sobre puestos públicos durante el mes de Noviembre último, y que su importe líquido de 3.563'05 pesetas se ingrese en Caja, formalizándose con el oportuno cargaréme.

Idem id. otra id., formada por el Depositario municipal, de los socorros suministrados á pobres enfermos y traseuntes en dicho mes que suma 30'25 pesetas.

Idem id. las siguientes nóminas: por jornales devengados durante el mes último por los individuos de la brigada municipal de canteros, 291'20 pesetas; por los id. id. en el idem, por la de barrenderos, 405 pesetas.

Idem id. una cuenta de Feliciano Orbán, por jornales y materiales invertidos en el arreglo del tejado del depósito de yerba, propiedad del Municipio, existente en el Campo de las Mercedes, que asciende á 62'60 pesetas.

Idem id. la cuenta de medicamentos suministrados á familias pobres en el referido mes de Noviembre, presentada por el Farmacéutico municipal D. Emilio Meruéndano, que importa 166'58 pesetas.

Idem conceder autorización á don Indalecio Villanueva para colocar una verja de hierro en la sepultura de su hija Carmen.

Idem declarar pobres, á los efectos de la asistencia facultativa y auxilios farmacéuticos gratuitos, á María y Concepción Villaverde, vecinas de la casa núm. 7 de la calle de Hernán Cortés.

Idem adquirir un libro para la inscripción de matrimonios del Registro civil, que solicita el Sr. Juez municipal de esta ciudad.

Idem nombrar músico de la banda municipal á D. Juan Fernández, con el jornal de 2 pesetas 25 céntimos.

Idem aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de 1908, que ha presentado la Comisión de Hacienda, con las modificaciones introducidas en el mismo, que se exponga al público en Secretaría por término de quince días, según ordena la vigente ley Municipal; y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta al examen y votación definitiva de la Junta municipal.

*Sesión ordinaria de 7 de Diciembre de 1907*

No se ha celebrado por falta de número de Sres. Concejales.

*Sesión ordinaria supletoria de 10 de Diciembre de 1907*

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 3 y 7 del actual.

Idem id. una relación formada por el Depositario municipal de los arbitrios sobre cementerios, recaudados durante el mes de Noviembre último, que asciende á 111 pesetas.

Idem id. dos cuentas de D. Juan B. Outeiriño, importantes 100 y 243'50 pesetas, respectivamente, por materiales de piedra suministrada para arreglo de caminos vecinales y de las calles y fuentes públicas.

Idem conceder licencia á D. Modesto Moure para abrir dos puertas en el muro de una finca sita en el camino que desde la Plazuela de San Cosme conduce al pueblo de Rairo y otros.

Idem id. id. á D. Guillermo Vázquez Delage para arreglar la acometida de aguas desde la casa número 2 de la Plazuela de San Cosme á la alcantarilla general.

Idem enagenar terreno á perpetuidad en la zona de 3.ª clase del ensanche del cementerio católico, á D. Felipe Justo Mosquera, 2'50 metros cuadrados, en precio de 100 pesetas, y á D.ª Casilda Hermida Vázquez, viuda de Piñeiro, 4'50 id., en 180 pesetas.

Idem conceder una toma de agua del Canal del Loña para usos domésticos y á caño libre, á D.ª Concepción Avila, viuda de Paz Nóvoa, para el piso 3.° de la casa número 14 de la calle de Pizarro y 10 accesorio de la de la Luna.

Idem aprobar el pago de las cuentas siguientes: á la viuda de J. Calvo por pólvora y mecha para el arreglo del camino vecinal de Mende á Santomé, 5'70 pesetas; á la viuda de D. Aurelio F. Román por cal y alcohol facilitados para el de las fuentes públicas, 48'36 pesetas, y á la misma, por iguales efectos para el del alcantarillado, 60'30 pesetas.

Idem id. una nómina importante 6'75 pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de Jardines y Alamedas.

Idem nombrar á Domingo Díaz, músico de la Banda municipal, con el jornal de 50 céntimos de peseta.

Idem que una Comisión designada del seno del Ayuntamiento, forme la lista de electores para la elección de Compromisarios para Senadores, y la presente á la mayor brevedad.

Idem remitir á informe de la Comisión de Instrucción pública una instancia suscrita por varios vecinos del pueblo de Rairo, solicitando aumento en la dotación de la Escuela establecida en el mismo.

Idem id. id. á la del Canal del Loña, otra de D. José López Cortón Vigueira para que se le faciliten datos á fin de preparar los estudios y presentar un presupuesto de coste de las instalaciones necesarias para purificar y esterilizar las aguas destinadas al consumo público.

*Sesión ordinaria de 14 de Diciembre de 1907*

No se ha celebrado por falta de número de Sres. Concejales.

*Sesión ordinaria supletoria de 17 de Diciembre de 1907*

Se acordó aprobar las actas de las sesiones fechas 10 y 14 del actual.

Idem id. el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Noviembre último.

Idem enajenar á D. Modesto Salgado 5 metros cuadrados de terreno en la zona de 3.ª clase del ensanche del Cementerio, en precio de 200 pesetas.

Idem aprobar una nómina de jornales invertidos en la limpieza de jardines y paseos, importante 13'50 pesetas.

Idem id. una cuenta de D. Bartolomé Alvarez Sobrino, por recomposición de un tubo salva-vidas

para el servicio contra incendios, importante 322 pesetas.

Idem id. otra id. de D. Manuel Canabal por obras realizadas en el Macelo público, que asciende á 54'50 pesetas.

Idem id. otra de D. Manuel Fernández Quiroga por un libro adquirido para la sección de matrimonios del Registro civil, de 17'50 pesetas.

Idem id. las cuentas presentadas por D. Francisco Villanueva, siguientes: por una llave de paso y otros útiles para la fuente de la Trinidad, 7'90. Por una tijera para el guarda-alamedas, 9'50. Por otra idem y alambre galvanizado y dos cubos de zinc para los jardines de Posio, importante 9'50, 3'30 y 3 pesetas, respectivamente.

Idem id. otra id. de D. Gisleno Gallego por herrajes para una polea del matadero, de 7 pesetas.

Idem id. otra id. del guardia municipal de servicio en el matadero por el combustible invertido en la marca de reses sacrificadas en el mes de Noviembre último, de 4'50 pesetas.

Idem abonar á D. Belisario Rodríguez Caneiro, Maestro auxiliar interino de la escuela graduada de niños los alquileres consignados para casa-habitación desde la fecha en que se posesionó del cargo.

Idem aprobar la lista formada por la comisión designada de los electores para la elección de Compromisarios para Senadores, y que se exponga al público copia de la misma desde el 1.° al 20 de Enero próximo.

Idem desestimar la pretensión de D. Fernando Tesouro, de Sejalvo, acerca del traslado de su vecindad para el lugar del Piñeiral, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas.

Idem que los Alcaldes de barrio de Rairo y el de la 8.ª sección de esta capital, informen respecto á la clausura del domicilio de D. Pedro Piñeiro Touriño, habitante en el pueblo de Rairo.

Idem adquirir seis ejemplares de la obra «Origen filológico del romance castellano», de la que es autor D. Manuel Rodríguez Rodríguez, pagando su importe de 48 pesetas.

Idem id. 25 id. del estudio literario «La Morriña», del que es autor D. Juan Meira Cancela, abonándose las 25 pesetas á que asciende.

*Sesión ordinaria de 25 de Diciembre de 1907*

No se ha celebrado por falta de número de Sres. Concejales.

*Sesión ordinaria supletoria de 24 de Diciembre de 1907*

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 17 y 21 del actual.

Idem conceder el agua del Canal de Loña á caño libre á Sor María del Sagrario Urriza Ilundain, Superiora de la comunidad de Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad para la casa situada en los números 87 y 89 de la calle del Progreso en las condiciones que á los demás establecimientos benéficos.

Idem aprobar las nóminas siguientes: por los jornales invertidos en la limpieza de jardines y paseos, 13'50 pesetas; á D. Julio A. Barros por cal hidráulica para el alcantarillado, 8'15; á D. Manuel Santolalla, por suela para arreglo de las bocas de riego, 14'40; á D. Antonio Vázquez, por aparatos contra incendios, 297'50, y á D. Juan Bautista Outeiriño, por piedra para las obras del muro de la Alameda, del camino del Puente Lebrón y de la calle de Reza, 70, 100 y 96 pesetas, respectivamente.

Idem que ingresen en las arcas municipales 151'50 pesetas, importe del 30 por 100 de 505 pesetas á que asciende la relación de los actos de pago en que asistió la banda de música municipal durante el año de 1907, bajo el cargaréme correspondiente.

Idem aprobar la cuenta presentada por el Director de la banda de música por composturas é instrumentos y velas suministradas para el alumbrado de la academia y otros efectos, importante 118'25 pesetas.

Idem abonar al músico Francisco Villamarín 9'75 pesetas por 13 días de jornal que dejó de percibir.

Idem declarar prófugos para todos los efectos legales á los mozos Manuel Gómez Vázquez, Antonio Rodríguez González y José Tizón Aguiar, números 6, 28 y 58, respectivamente, del reemplazo de 1905, por no haberse presentado al acto de la incorporación para su desiino á cuerpo.

Idem conceder á D. José Pérez Castro la propiedad de 2'50 metros cuadrados de terreno en la zona de tercera clase del cementerio católico, en precio de 100 pesetas; á don Antonio Alvarez Pato 3'325 idem idem id. en 133 pesetas, y á don Sebastián Areán García otros 3'329 idem id. en igual precio.

Idem conceder autorización á D.ª Rosina Sánchez, viuda de Lamas Carvajal y á D. Enrique Espada Guntín para construir en terrenos de sus respectivas propiedades en el referido cemeuterio panteones con arreglo á los planos oportunamente presentados.

Idem oficiar al concesionario del alumbrado eléctrico para que sean colocadas dos lámparas de 16 bujias en la calle de Vicente Pérez.

Idem conceder autorización á don Inocente Bernárdez Afonsín para dos tomas de agua por el sistema de caño libre para usos domésticos de las casas números 5 y 9 de la calle de Trives, respectivamente.

Idem solicitar de la Diputación provincial que se amplie el contrato con el Estado referente al camino vecinal de Orense á Maceda por Santa Marina del Monte para que se prolongue desde la carretera de Ponferrada á Orense á la de Villacastín á Vigo, cerca del Puente Mayor.

Idem conceder, con cargo á la consignación para imprevistos, la cantidad de 100 pesetas al pupilero Juan Ferreira Cobas como indemnización para pago de perjuicios sufridos durante la celebración del concurso regional de orfeones en las fiestas del Santísimo Corpus Chisti.

*Sesión ordinaria de 28 de Diciembre de 1907*

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

*Sesión ordinaria supletoria de 31 de Diciembre de 1907*

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 24 y 28 del actual.

Quedó enterada la Corporación de la aprobación por el Sr. Gobernador civil del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1908.

Se acordó aprobar la relación formada por la comisión encargada de la recaudación de arbitrios sobre puestos públicos por administración del corriente mes, y que el importe líquido de 3.203'35 pesetas ingrese en las arcas municipales bajo el correspondiente cargaréme.

Idem id. otra id. del Depositario municipal por arbitrios del cementerio durante el expresado mes que asciende á 45 pesetas.

Idem id. otra id. del mismo de las cantidades recaudadas durante el tercer y cuarto trimestre del corriente año por el producto de licencia para establecer en la vía pública puestos fijos y ambulantes, muestras y pregones, que importa 193 pesetas.

Idem id. otra id. del propio Depositario por los socorros suministrados á pobres transeuntes y enfermos en el corriente mes de Diciembre, que importa 21'25 pesetas.

Idem aprobar las siguientes nóminas de jornales devengados en el mes actual: á los individnos de la brigada de limpieza, 418'50 pesetas; á los idem de la de canteros 291'50 pesetas; á los idem de la banda de música 985'90 pesetas, y á los idem por la de limpieza de jardines y paseos en la semana última 11'25 pesetas.

Idem id. las cuentas que se expresan: á D. Juan Nóvoa, por apuntar los picos de la brigada de canteros, 7'50 pesetas; al farmacéutico municipal, D. Emilio Meruéndano, por medicamentos suministrados á familias pobres durante el mes de la fecha, 166'58 pesetas; al Director de la banda municipal, D. José Millán, por partituras y obras musicales adquiridas durante el corriente año, 345'25 pesetas.

Idem id. una cuenta de José Sotelo, por piedra suministrada para obras por administración, que importa 235 pesetas.

Idem declarar pobre á los efectos de la Beneficencia municipal, á María Rodríguez Toral, vecina de esta ciudad.

Idem aprobar la cuenta rendida por el Depositario de este Ayuntamiento, por lo cobrado en el segundo semestre del año actual, á los concesionarios de agua del Canal de Loña, y que ingrese su importe de 5.166'60 pesetas en la Caja municipal.

Idem conceder á D. José Pérez Castro la ampliación de 82 decímetros cuadrados de terreno que solicita en la zona de 3.ª clase del cementerio católico, en precio de 32'80 pesetas.

Idem admitir la renuncia del empleo de capataz de la brigada de canteros de este Municipio, que presentó Baltasar Salgado, nombrándose interinamente en su lugar á Domingo Carrera López.

Idem aprobar la lista nominal de habitantes, deducida de las hojas presentadas por los mismos para su inclusión en la rectificación anual del empadronamiento, la que se exponga al público del 1.° al 15 de Enero próximo.

Idem id. el informe de la comisión del Canal de Loña, emitido en la instancia presentada por D. José López Cortón Vigueira, relativa á la purificación y esterilización de las aguas destinadas al consumo público, y al efecto, que por el director facultativo se faciliten los datos que se interesan para llevar á cabo el estudio que se solicita.

Idem que continúen prestando sus servicios los empleados temporeros D. José Rivera Blanco, don Enrique Fernández Fernández y D. Luis Santos Treviño, durante el año próximo de 1908.

Idem abonar 25 pesetas á cada uno de los cuatro empleados temporeros que prestan servicio en la Secretaría de este Ayuntamiento; 25 idem á cada uno de los dos alguaciles; 25 idem al Conserje, y 25 idem al guarda-alamedas, por los trabajos extraordinarios realizados en la terminación de año.

*Sesión de la Junta municipal de 20 de Diciembre de 1907*

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales y Asociados, determinando convocarla nuevamente, según lo preceptuado por la ley Municipal.

*Sesión de la Junta municipal de 28 de Diciembre de 1907*

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de 1908, calculados unos y otros en pesetas 253.802, y que se remita oportunamente al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del art. 150 de la vigente ley Municipal.

Orense 16 de Enero de 1908.—El Secretario, Santiago Veiras.

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos.

Orense 21 de Enero de 1908.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

*Reg. núm. 321*

## JUZGADOS

Don José Domínguez Rodríguez, Juez municipal del distrito de Muiños, partido judicial de Bande

Hago público: Que para hacer pago de doscientas cincuenta pesetas, costas causadas y que se causen, al demandante D. Castor Míguez Salgado, casado, propietario, mayor de edad y vecino de Ginzo de Limia, que le adeuda Francisco López Incógnito, también casado, cantero, mayor de edad y vecino de Farnadeiros de este municipio, procedentes de préstamo, á cuyo pago fué condenado en sentencia dictada por el Juez municipal del indicado Ginzo de Limia, á consecuencia de juicio verbal celebrado al efecto, se embargaron al ejecutado, tasaron y sacan á pública subasta las fincas siguientes, radicantes en términos del expresado pueblo y parroquia de Farnadeiros, de este Ayuntamiento.

| | Pesetas |
|---|---|
| 1.ª Una casa de alto y bajo, cubierta una parte de teja y otra de paja, sin número, de treinta y seis metros cuadrados, al sitio que llaman «Laxa»; linda por Norte tierra propia, Sur y Este camino y Oeste huerta de D. Eduardo Corral, tasada en cuatrocientas pesetas. | 400 |
| 2.ª Maizal á «Laxa de Riba», de diez copelos de sembradura; linda Norte y Oeste otro de D. Eduardo Corral, Sur casa propia, pared y camino y Este huerta de Petra García: tasada en setenta y cinco pesetas. | 75 |
| 3.ª Prado en «Mazaira» de cinco copelos; linda Norte de Fructuoso Alvarez, Sur tierra de Juan Antonio Diz, Este de herederos de Teresa González y Oeste de Juan Antonio Gómez, ribazo en medio: tasado en cincuenta pesetas. | 50 |
| 4.ª Centenar en «Outeiro da Veiga», de doce copelos; linda Norte comunal y pared, Sur Salvador Alvarez, Este de Manuel Seguín y Oeste de José Seguín: tasado en sesenta pesetas. | 60 |
| 5.ª Otro á «Rosa», de ocho copelos; linda Norte de Ventura Vázquez, Sur de Dolores Alvarez, Este de José Escudero y Oeste de Miguel González, ribazo en medio: tasado en cuarenta pesetas. | 40 |
| 6.ª Otro en «Casarellas», de seis copelos; linda Norte de Petra García, Sur de don Eduardo Corral, Este de María Rosa Escudero y Oeste de herederos de José González, ribazo en medio: tasado en treinta pesetas. | 30 |
| 7.ª Tojal en «Portela do Medio», de doce copelos; linda Norte de Miguel González, Sur de Brígida Quintas, Este de Salvadar Alvarez y Oeste de José Escudero: tasado en doce pesetas. | 12 |
| 8.ª Otro á «Portela», de diez copelos: linda Norte de Dolores Alvarez, Sur de herederos de Isidro Bouzo, Este comunal y Oeste de Gabriela Vázquez y otros: tasado en diez pesetas. | 10 |
| 9.ª Otro en «Corgo de Souteliños», de cinco copelos; linda Norte sendero, Sur y Este Cayetana Randino y Oeste comunal: tasado en cinco pesetas. | 5 |
| Total quinientas ochenta y dos pesetas. | 582 |

Cualquiera persona que desee hacer postura á todas ó cada una de las fincas anteriormente relacionadas, se presentará en la sala de audiencia de este Juzgado á la hora de diez del día veintidós de Abril entrante, que se rematarán en favor del más ventajoso postor, no admitiéndose ninguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado en tasa á aquéllas, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, depositar primero antes de ella, el diez por ciento de la indicada suma, haciéndose constar que el ejecutado carece de títulos de propiedad de las referidas fincas, los cuales serán suplidos por cuenta del rematante.

Muiños Marzo veintisiete de mil novecientos ocho.—José Domínguez —D. S. O., Manuel Pérez.

## EDICTOS MILITARES

Don Felipe Lariño Uhía, primer Teniente del regimiento Infantería Murcia, núm. 37, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este regimiento Juan José Rodríguez por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Juan José Rodríguez, hijo de Antonia, natural de Entoma, Ayuntamiento del Barco de Valdeorras, provincia de Orense, nació en 5 de Agosto de 1883, sin más señas conocidas, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en sl «Boletín Oficial» de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero y de mi parte suplico á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del expresado individuo, y caso de ser habido, lo pongan preso y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Pontevedra á 15 de Marzo de 1908.—Felipe Lariño.

*Reg. núm.* 809

---

Don Ricardo Benedicto Millán, primer Teniente, Juez instructor del regimiento de Infantería Ceriñola, núm. 42.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Lozano Gómez, hijo de Valentín y de Dolores, natural de Melias, parroquia de idem, Ayuntamiento de Coles, concejo de idem, provincia de Orense, avecindado en Belesar, Juzgado de primera instancia de Orense, provincia de Orense, Capitanía general de la 8.ª Región, de oficio labrador, edad 25 años.

Para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria se presente en este Juzgado de instrucción á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía jndicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso con las seguridades convenientes á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad se inserta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia de Orense.

Dado en Orense á 21 de Marzo de 1908.—El Juez instructor, Ricardo Benedicto.—Por su mandato, El Secretario, Francisco Regúlez.

*Reg. núm.* 845

---

Don Emilio Alvarez Falcón, primer Teniente del regimiento Infantería de Ceriñola, núm. 42, Juez instructor del expediente que se instruye al soldado de este cuerpo en situación de reserva activa, Manuel Rosendo Gabián, por haber faltado á la movilización ordenada por Real orden de 13 de Julio último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Manuel Rosendo Gabián, hijo de José y de Nemesia, natural de San Justo, Ayuntamiento de Avión, partido judicial de Ribadavia, provincia de Orense, avecindado en Cernadas, Ayuntamiento de Avión, Juzgado de primera instancia de Ribadavia, estatura un metro 618 milímetros; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en 29 de Febrero de 1908, comparezca en el cuartel de San Francisco de esta ciudad y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el procedimiento que de orden superior instruyo á dicho individuo, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel de San Francisco y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Orense á 29 de Febrero de 1908.—Emilio Alvarez.

*Reg. núm.* 794

---

**COLEGIO MODELO**
DE
*1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA*
**REZA, 3.—ORENSE**
**Montado con arreglo á los modernos adelantos**
HONORARIOS MÓDCOS

---

IMPRENTA DE A. OTERO
*San Miguel* 15